



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-45-17-0

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-45-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SIREX MEDICA S.A. solicita la corrección de la Disposición DI-2018-01729296-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM N° PM-1168-52, denominado: GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA Y PUNTAS ESTERILES PARA TRATAMIENTO, marca: VIVEVE Inc.

Que los errores recaen en la marca, modelo y fabricante.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Disposición DI-2018-477-APN-ANMAT#MS, donde dice “Marca: Vivere

Inc.; Modelo: Pad de retorno modelo 3M, 9160 (disponible en Vivere, Ref.: VIVRP01; Nombre del Fabricante: Vivere Inc.,” debe decir “Marca: Viveve Inc.; Modelo: Pad de retorno, Modelo 3M 9160 (disponible en Viveve, Ref.: VIVRP01); Nombre del Fabricante: Viveve Inc.”

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1168-52 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-45-17-0